| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA | **CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**<br>**N° 093 - 6 - 18** | Página<br>1 de 13 |
|---|---|---|

En virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la oferta presentada, la verificación jurídica, técnica y de precio realizada a la misma, la recomendación emitida por el Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos y teniendo en cuenta que la oferta aprobada satisface los requerimientos de la entidad establecidos tanto en la Invitación Pública como de los estudios y documentos previos, publicados en la plataforma SECOP II, el Fondo Rotatorio de la Policía, se permite manifestar que acepta su oferta en los términos y condiciones de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía realizada, la cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas de derecho civil, comercial y demás normas adicionales y reglamentarios que correspondan a su esencia y naturaleza y demás disposiciones aplicables y vigentes, bajo las siguientes estipulaciones contractuales:

| | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** | FACON - FORPO |
| **PROCESO DE SELECCIÓN N°:** | Mínima Cuantía 022 - 2018 |
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:** | ECO INDUSTRIA SAS ESP |
| **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA NIT:** | 900.140.609-1 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | CARLOS ALBERTO GARZON DÍAZ |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** | 79.216.379 de Soacha |
| **DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:** | CALLE 2 N° 18-93 EDIFICIO 8 TORRE 1 PARQUE INDUSTRIAL- SAN JORGE, MOSQUERA - CUND |
| **TELÉFONO DEL CONTRATISTA:** | (1) 8966690 – 3134241124 - 3114466630 |
| **CORREO ELECTRÓNICO:** | contacto@ecoindustriasas.com – carlos.garzon@ecoindustriasas.com |
| **CUENTA BANCARIA:** | BANCO DAVIVIENDA – CUENTA CORRIENTE N° 009669994866 |
| **OBJETO:** | **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, EL COMPLEJO INDUSTRIAL Y LAS BODEGAS DE FUNZA; CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA DEL AGUA POTABLE PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y EL COMPLEJO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA".** |
| **VALOR TOTAL:** | Hasta **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.140.000,00)**, incluido IVA (según aplique), así como los demás impuestos, tasas y contribuciones y demás costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato que se afectará conforme con los valores unitarios ofertados por el contratista en la oferta presentada a través de SECOP II., así: |

**ÍTEM 1 - SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.**

El servicio de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos depende de la cantidad y el tipo de residuo a disponer, Por lo tanto se establece un presupuesto hasta **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000,00)** para la Sede Administrativa, el Complejo Industrial y las bodegas de Funza que se efectará por los siguientes precios unitarios:

| SUBITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | VALOR UNITARIO SIN IVA |
|---|---|---|---|
| 1.1 | Desechos de medicamentos | KG | $ 1.640,00 |
| 1.2 | Mezclas de químicos diluidos con presencia de percloroetileno | KG | $ 1.740,00 |
| 1.3 | Residuos de trampa de grasas | KG | $ 620,00 |
| 1.4 | Mezclas de emulsiones de hidrocarburos | KG | $ 835,00 |
| 1.5 | Luminarias y bombillas | KG | $ 0 |
| 1.6 | Cartuchos de impresora | KG | $ 1.135,00 |
| 1.7 | Tonners | KG | $ 1.135,00 |
| 1.8 | Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos | KG | $ 350,00 |
| 1.9 | Tokens | KG | $ 800,00 |
| 1.10 | Sólidos contaminados | KG | $ 1.640,00 |
| 1.11 | Aerosoles | KG | $ 1.500,00 |
| 1.12 | Baterías | KG | $ 550,00 |
| 1.13 | Pilas | KG | $ 0 |
| 1.14 | Chalecos antibalas | KG | $ 1.135,00 |
| 1.15 | Balastros Eléctricos | KG | $ 800,00 |
| 1.16 | Unidades de imagen. | KG | $ 800,00 |
| 1.17 | Residuos Biosanitarios | KG | $ 1.640,00 |
| 1.18 | Material con deterioro biológico | KG | $ 1.540,00 |

**Nota:**

De acuerdo al Estatuto Tributario Nacional, Artículo 476 "servicios excluidos del impuesto sobre las ventas" numeral 4 "Los servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado, aseo público, recolección de basuras y gas domiciliario, ya sea conducido por tubería o distribuido en cilindros", donde se incluye el transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos definido como ASEO PUBLICO, se encuentran exentos de IVA.

**ÍTEM 2: ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD DE PUNTOS | VALOR UNITARIO CON IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
|---|---|---|---|---|
| 2 | Caracterización fisicoquímica y bacteriológica del agua potable | 6 | $ 690.000,00 | $ 4.140.000,00 |

**SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES:**

**EL ÍTEM 1: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS**

| CDP SIIF **33018** del 03 de mayo de 2018 | | | | VALOR ADJUDICADO |
|---|---|---|---|---|
| RUBRO | | DESCRIPCIÓN | VALOR | |
| SIIF | A-2-0-4-41-13 | Otros gastos por adquisición de servicios | $ 1.000.000,00 | $ 3.000.000,00 |
| | A-5-2-2-1-0-8 | Servicios | $ 2.000.000,00 | |

**ÍTEM 2. ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE**

| CDP SIIF **33118** del 03 de mayo de 2018 | | | | VALOR ADJUDICADO |
|---|---|---|---|---|
| RUBRO | | DESCRIPCIÓN | VALOR | |
| SIIF | A-2-0-4-41-13 | Otros gastos por adquisición de servicios | $ 3.000.000,00 | $ 2.070.000,00 |
| | A-5-2-2-1-0-8 | Servicios | $ 3.000.000,00 | $ 2.070.000,00 |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Se encuentran descritas en el anexo No. 1 del presente contrato de aceptación de oferta.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | LUGAR DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS** | **Sede Administrativa Fondo Rotatorio de la Policía:** ubicado en la carrera 66ª No 43-18, Barrió Salitre el Greco en la Ciudad de Bogotá D.C. |
| | | **Complejo Industrial Fondo Rotatorio de la Policía:** ubicado en la carrera 51D No. 46-02 sur, Barrio Venecia en la cuidad de Bogotá D.C. |
| | | **Bodegas de Funza:** ubicado en el Parque Industrial Santa Lucia ubicado en el kilómetro 3.3 de la variante Funza – Siberia en la vereda La Florida en El Municipio de Funza - Cundinamarca. |
| 2 | **CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA DE AGUA POTABLE** | **Complejo Industrial Fondo Rotatorio de la Policía:** ubicado en la carrera 51D No. 46-02 sur, Barrio Venecia en la cuidad de Bogotá D.C. |
| | | **Sede Administrativa Fondo Rotatorio de la Policía:** ubicado en la carrera 66a No 43-18, Barrio Salitre el Greco en la Ciudad de Bogotá D.C. |

**PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN:**

**ÍTEM 1. SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS:** el plazo de ejecución para este servicio será hasta el 20 de diciembre del 2018 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el servicio de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos se realizará según la necesidad de la Sede Administrativa, Complejo Industrial y las bodegas de Funza. La recolección de residuos peligrosos será acordada entre el supervisor del contrato y el contratista la cual será programada con ocho (8) días de anterioridad informando la cantidad y tipo de residuo a disponer.

**ÍTEM 2. CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA DEL AGUA POTABLE:** el plazo de ejecución para el servicio de caracterización fisicoquímica y microbiológica de agua potable será hasta el treinta (30) de octubre del dos mil dieciocho (2018), las actividades se adelantaran previa coordinación con el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** La vigencia del contrato de aceptación de oferta será igual al plazo de la ejecución de la aceptación de oferta y seis (06) meses más.

**PLAZO PARA LIQUIDACIÓN:** Será de seis (06) meses siguientes a la expiración del término de ejecución de la aceptación de oferta o dando aplicabilidad a los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a pagar el valor del contrato 100% previo cumplimiento de los requisitos y documentos, así:

**ÍTEM 1. SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS:** se realizará en dos únicos pagos en los meses de septiembre y diciembre del 2018, a contraprestación del servicio y recibido a satisfacción por parte del supervisor, este dependerá de la cantidad en kilogramos de residuos generados por la Entidad y del tipo de residuo.

**ÍTEM 2. CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA DEL AGUA POTABLE:** un único pago a contraprestación del servicio de análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua potable para la caracterización de los seis (6) puntos de muestreo y recibido por parte del supervisor.

**REQUISITOS PARA TODOS LOS ÍTEMS:**

- El contratista deberá presentar la factura comercial al Grupo de Adquisiciones y Contratos, ubicado en la carrera 66° N° 43-18 del Barrio Salitre El Greco de Bogotá D.C., para su respetiva revisión y posterior publicación en la plataforma del SECOP II. Recibido de satisfacción del servicio a favor del FORPO y/o servicio, dada por parte del Supervisor del contrato.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes al sistema general de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**NOTAS**

• Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

• Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía.
• Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, el Fondo Rotatorio de la Policía contara hasta con treinta (30) días más para realizar el pago."

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS):** En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el Fondo Rotatorio de la Policía, las siguientes obligaciones generales:

- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- Responder por la calidad y cumplimiento de los servicios prestados.
- Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por el FORPO.
- Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima el FORPO.
- Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
- Las inherentes a la naturaleza del contrato y demás establecidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá para con el Fondo Rotatorio de la Policía, las siguientes obligaciones específicas:

**ÍTEM 1. SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS:**

1. Recoger los residuos peligrosos en la Sede Administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía ubicada en la carrera 66ª No 43-18, Barrio Salitre el Greco en la Ciudad de Bogotá, en el Complejo Industrial ubicado en la carrera 51D No 46-02 sur en el Barrio Venecia, en las bodegas de Funza – Cundinamarca; ubicado en el Parque Industrial Santa Lucia ubicado en el kilómetro 3.3 de la variante Funza – Siberia en la vereda La Florida en El Municipio de Funza- Cundinamarca; cumpliendo con condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo que apliquen en el momento de la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
2. Cumplir con los estándares de calidad y manejo adecuado de los residuos peligrosos que la Sede Administrativa, el Complejo Industrial y las bodegas de Funza del Fondo Rotatorio de la Policía entreguen bajo un proceso limpio, que coadyuve a proteger, conservar y fomentar la preservación del medio ambiente, cumpliendo los lineamientos determinados en el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco

de la gestión integral" la Ley 253 de 1996 "Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989", la Ley 1252 de 2008 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones", la norma que lo modifique o sustituya.

3. Soportar mediante certificación el manejo brindado a los residuos con características de peligrosidad para asegurar que fueron gestionados de conformidad con el Decreto 4741 de 2005, desde la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final.
4. Dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente para transportar los residuos con características de peligrosidad, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", o la norma que lo modifique o sustituya.
5. Permitir el seguimiento y control por parte de la Entidad, así como facilitar la expedición de documentos que se requieran para asegurar que la gestión de los residuos se realice de manera adecuada.
6. Presentar licencias y/o permisos ambientales de acuerdo a las actividades desarrolladas en materia de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, expedidos por la autoridad ambiental correspondiente.
7. Suministrar el personal necesario para el desarrollo y ejecución del presente contrato, el cual debe ser calificado e idóneo para realizar las actividades requeridas, esto debe estar soportado mediante certificaciones.

**ÍTEM 2. CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA DEL AGUA POTABLE:**

1. Ejecutar el objeto contractual atendiendo las Especificaciones, Características y Condiciones Técnicas del Estudio Previo, la Invitación Púbica y la Oferta Aprobada.
2. Realizar la toma de muestras y los análisis pertinentes en la Sede Administrativa, la cual se encuentra ubicada en la carrera 66ª No 43-18, Barrio Salitre el Greco en la Ciudad de Bogotá y en el Complejo Industrial ubicado en la carrera 51D No. 46-02 sur barrio Venecia en la cuidad de Bogotá D.C., cumpliendo con las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
3. Cumplir con los estándares de calidad, bajo un proceso limpio, que coadyuve a proteger, conservar y fomentar la preservación del medio ambiente.
4. El contratista debe cumplir lo estipulado en la Resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano" y la Resolución 1575 de 2007 "Por el cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano", o la norma que lo modifique o sustituya.
5. Suministrar todos los equipos y elementos necesarios para realizar la toma de muestras, los cuales deben estar debidamente calibrados y verificados, presentando los certificados de calibración al supervisor del contrato.
6. Suministrar el personal necesario para el desarrollo y ejecución del presente contrato, el cual debe ser calificado e idóneo para realizar las actividades requeridas, esto debe estar soportado mediante certificaciones.

**CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y Seguridad y Salud en el Trabajo)**

El personal que desarrolle actividades para la ejecución del objeto del presente contrato dentro de las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía, deberá en todos los casos dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables, a la política ambiental y de SST y acoger los lineamientos estipulados en los planes y programas ambientales de la entidad.

Además dar cumplimiento a:

**ÍTEM 1. SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS**

- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del sector Trabajo"
- Decreto 1076 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
- Decreto 2041 de 2014 ""Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"
- Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"
- Decreto 1609 de 2002, "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera".
- Resolución 1188 de 2003 "Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital".

**ÍTEM 2. CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA DEL AGUA POTABLE**

Requisitos legales ambientales a cumplir por parte del contratista:

- Ley 55 de 1993 "Por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 170 y (...) en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo".
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del sector Trabajo".
- Resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano".
- Resolución 1575 de 2007 "Por el cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano".
- Así como los demás requisitos aplicables en materia ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

En virtud del presente contrato el FORPO se obliga a:

- Cancelar al CONTRATISTA oportunamente el valor del Contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
- Suministrar al CONTRATISTA, en caso que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.

- Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato conforme a su competencia a las peticiones del CONTRATISTA.
- Aprobar oportunamente la Garantía Única y hacer las publicaciones de acuerdo al proceso y la normatividad legal vigente.
- Las inherentes a la naturaleza del Contrato y las contempladas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones de sus subcontratados o dependientes al FORPO.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley, en especial a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

**GARANTÍA ÚNICA**

**ÍTEM 1: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS**

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, una Garantía Única a favor del Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO – Nit. 860.020.227-0, la cual, consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizadas para funcionar en Colombia, la cual deberá tener los amparos de:

| GARANTÍA | DESCRIPCIÓN | ESTIMACIÓN | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Contrato de Seguro contenido en una Póliza - Garantía de Cumplimiento | Cumplimiento del Contrato | 30% del Valor del Contrato | Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. |
| Contrato de Seguro contenido en una Póliza - Garantía de Cumplimiento | Calidad de Servicio | 50% del Valor del Contrato | Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo y las prórrogas. |
| Contrato de Seguro contenido en una Póliza - Garantía de Cumplimiento | Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales | 5% del valor total del contrato. | Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Tres (3) años más, contada a partir del perfeccionamiento del Contrato. |

**ÍTEM 2 ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE**

No se exige teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, la forma de ejecución y de pago del contrato, y la cuantía del proceso de selección, no se exigirá Garantía Única, con fundamento en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que indican que para la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y que

para contrataciones inferiores al 10% de la menor cuantía de la Entidad, respectivamente, no se serán obligatorias las Garantías, así:

**RÉGIMEN SANCIONATORIO**

**a) MULTAS.-** En caso de mora de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, mediante acto administrativo, se afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta **por quince (15) días calendario**. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, uno de los requisitos de perfeccionamiento y/o ejecución.

**b) PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a título de pena pecuniaria, una suma equivalente **al treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato, y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado.

**APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de **quince (15) días calendario** para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o acudir a la jurisdicción coactiva.

**SUPERVISIÓN (aplica para los dos ítems)**

El seguimiento y control en la ejecución del contrato de aceptación de oferta, estará a cargo de la Ingeniera Ambiental LINDA PAOLA LINARES LONDOÑO, identificada con cédula de ciudadanía 1.013.604.764 de Bogotá, email linda.linares@forpo.gov.co, teléfono: 5640788 y/o quien haga sus veces, y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, email jefatura.ofpla@forpo.gov.co, teléfono: 2207116 y/o quien haga sus veces, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 4, y los Artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011, además de la Resolución 00154 de 16 de abril de 2018 "Por la cual se actualiza el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

**Nota:** el supervisor de la aceptación de oferta verificará la existencia del registro presupuestal del compromiso, y la aprobación de las respectiva garantías del contrato antes de dar inicio a la ejecución del contrato, de lo cual dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.

**REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO:** El presente contrato se entenderá perfeccionada con la firma de la aceptación de oferta conforme al Literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

La ejecución del contrato será una vez se expida el registro presupuestal del compromiso y se apruebe la garantía única.

Para el pago se atenderá acorde con lo establecido en la forma de pago del presente contrato de aceptación de oferta.

**CONTROL SOCIAL:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente contrato, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Publíquese ésta en el Portal Único de Contratación página web www.colombiacompra.gov.co.

**FECHA DE FIRMA:** El presente contrato de aceptación de oferta se firma en Bogotá D, C., a los

18 JUL 2018

**EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA,**

Coronel **JOSE MANUEL ORTÍZ MENESES**
Subdirector Operativo (e)

| **Proyectó :** | **Revisó:** | **Vo. Bo.:** |
|---|---|---|
| **MARIA SUSANA OSPINA RESTREPO**<br>Funcionaria Adquisiciones y Contratos | **JHON FERNANDO BARRANTES**<br>Abogado Grupo Adquisiciones y Contratos | **CT. Yeinson Humberto Perdomo Romero**<br>Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos |

**"SERVICIO CON PROBIDAD"**

**ANEXO N° 1**
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | REQUISITOS |
|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS | Residuos peligrosos a recolectar, transportar, tratar, aprovechar y/o disponer:<br>Subitems<br>1.1 Desechos de medicamentos.<br>1.2 Mezclas de químicos diluidos con presencia de percloroetileno.<br>1.3 Residuos de trampa de grasas.<br>1.4 Mezclas de emulsiones de hidrocarburos.<br>1.5 Luminarias y bombillas.<br>1.6 Cartuchos de impresora.<br>1.7 Tóner.<br>1.8 Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE's).<br>1.9 Tokens.<br>1.10Sólidos contaminados.<br>1.11Aerosoles.<br>1.12Baterías.<br>1.13Pilas.<br>1.14Chalecos antibalas.<br>1.15Balastros Eléctricos.<br>1.16Unidades de imagen.<br>1.17Residuos Biosanitarios (algodones, gasas, tapabocas, guantes, agujas y demás que se encuentre contaminados con fluidos corporales).<br>1.18Material con deterioro biológico. (Papel archivo, carpetas de cartón etc.). |
| | | Realizar la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados en la Sede Administrativa, el Complejo Industrial y Bodegas de Funza, de acuerdo a la cantidad de residuos en kilogramos generados por la Entidad y con la periodicidad que el supervisor considere pertinente. |
| | | Entregar bolsas plásticas tipo industrial color rojo, para el almacenamiento y transporte de residuos peligrosos. Se deben entregar 2 bolsas por cada recolección. |
| | | Efectuar por su cuenta y riesgo la recolección y transporte de los residuos con características de peligrosidad, realizando pesaje en una báscula idónea para ello, expidiendo el manifiesto de transporte, el cual debe contener el tipo de residuo con el correspondiente pesaje, fecha de recolección y sede de la entidad, entregando una copia del manifiesto de transporte al supervisor del contrato. El Fondo Rotatorio de la Policía realizará la inspección visual y física de la pesa o bascula cuando se considere pertinente. |
| | | El personal que realice la recolección de los residuos, deberá ser personal calificado, capacitado e idóneo con experiencia en el manejo, control y transporte de residuos peligrosos, además debe portar los elementos de protección adecuados, los instrumentos, materiales y demás elementos para atender cualquier accidente que se pudiera presentar durante la recolección y transporte de los residuos peligrosos, para ello deberá presentar los certificados de capacitación que soporten la idoneidad del personal, en cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015. El representante legal deberá acreditar el |

| | | |
|---|---|---|
| | | cumplimiento de estos requisitos presentando las certificaciones al supervisor del contrato, al momento de iniciar la ejecución del contrato. |
| | | Empresa especializada en manejo de residuos peligrosos que preste los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos, cumpliendo el Decreto 4741 de 2005, "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la Gestión Integral" y el Decreto 1609 de 2002, "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera" o aquella que lo modifique o sustituya. |
| | | Concertar con el supervisor del contrato, visitas técnicas para la verificación de cumplimientos ambientales normativos y obligaciones establecidas en las licencias ambientales y planes de manejo ambiental, así como a las instalaciones donde se lleven a cabo las actividades de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos. |
| | | Presentar al supervisor del contrato informe de gestión de residuos peligrosos entregados por FORPO que contenga lo siguiente: operaciones realizadas en cuanto a transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final (incineración, encapsulamiento) o cualquier otro tipo de actividad efectuada con los residuos peligrosos entregados. Adicionalmente se deberá presentar registro fotográfico y video de las actividades realizadas. |
| | | El contratista deberá soportar mediante la certificación correspondiente el manejo que se le brinda a los residuos con características de peligrosidad para asegurar que fueron gestionados conforme a la Ley (tratamiento de incineración, encapsulamiento, aprovechamiento y/u otro), dentro de los treinta días siguientes a la recolección. De igual forma se deben elaborar y entregar manifiestos de transporte en el momento de la recolección en la Sede Administrativa, Complejo Industrial y Bodegas de Funza. |
| | | El contratita deberá presentar copia del número único de registro para la movilización de aceites usados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 1188 de 2003 "Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital". |
| | | El gestor externo deberá efectuar por su cuenta, tres (3) capacitaciones en temáticas ambientales en la Sede Administrativa, Complejo Industrial y Bodegas de Funza, las cuales irán dirigidas a los funcionarios del FORPO. Adicionalmente deberá realizar como mínimo un (1) simulacro de derrames de sustancias (químicas, hidrocarburos, etc.) en cada sede de la Entidad. |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | REQUISITOS |
|---|---|---|
| | | Las muestras tomadas para la caracterización de los seis puntos (los cuales se determinaran al momento de llevar a cabo el análisis) deben ser analizadas en un laboratorio acreditado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, bajo lineamientos de la norma NTC-ISO/ IEC 17025 "requisitos generales de competencia de laboratorios de ensayo y calibración" desde la toma, preservación, transporte y cadena de custodia de las muestras. |

| | | |
|---|---|---|
| 2 | CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA Y BACTERIOLÓGICA DEL AGUA POTABLE | El personal que realice la toma de muestras y los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua potable, deberá ser personal calificado, capacitado e idóneo y con experiencia, por lo cual el representante legal deberá presentar las certificaciones correspondientes al supervisor, al momento de iniciar la ejecución del contrato. |
| | | Presentar informe que contenga resultados y análisis de resultados para cada uno de los seis puntos de muestreo a realizar (tres para la Sede Administrativa y tres para el Complejo Industrial), así como observaciones, recomendaciones y registro fotográfico, realizando comparación con los estándares admisibles y las demás características que se deban cumplir según la Resolución 2115 de 2007, o aquella que la modifique, sustituya o derogue. Este informe se presentará a los treinta (30) días calendario, después de terminado el monitoreo como requisito para la expedición de certificado a satisfacción por el supervisor y posterior pago. |
| | | Se entregaran dos (2) copias del informe, uno impreso y uno en medio magnético para cada sede. (Uno Sede Administrativa y uno Complejo Industrial). |
| | | El contratista debe cumplir lo estipulado en la Resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano" y Resolución 1575 de 2007 "Por el cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano". |
| | | La caracterización del agua potable se realizará en seis (6) puntos diferentes, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:<br>- Tres puntos ubicados en la Sede Administrativa (carrera 66° N° 43-18 Barrio Salitre el Greco en la Ciudad de Bogotá).<br>- Tres puntos ubicados en el Complejo Industrial (carrera 51D No. 46-02 sur barrio Venecia en la cuidad de Bogotá D.C.) |
| | | Presentar planillas de registro de trabajo en campo, así como listas de chequeo y demás documentos utilizados durante el monitoreo. |
| | | Suministrar todos los equipos y elementos necesarios para realizar la toma de muestras, los cuales deben estar debidamente calibrados y verificados, presentando los certificados de calibración junto con el informe. |
| | | Los elementos, recipientes y materiales utilizados para tomar las muestras deben estar esterilizados. |
| | | Se deben tomar y transportar las muestras en condiciones óptimas, para este propósito el laboratorio tomará todas las medidas necesarias con el fin de prevenir cualquier tipo de contaminación, crecimiento o muerte bacteriana de las muestras durante su transporte al laboratorio y su posterior almacenamiento y manipulación. |
| | | Deberá permitir la presencia y observación durante la toma de muestras por parte del supervisor del contrato, por lo cual el contratista suministrará los equipos necesarios para ello. |
| | | Deberá suministrar y utilizar la señalización preventiva en el área donde se realizará la toma de muestras. |

18 JUL 2018

